

ARCHIVO

OF. ORD. N° B - 162 /

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/4830  
A: 05 MAR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT.: 1) Su Ord. N° 91/4459, de 4.11.91.  
2) Ord. N° 20/451, de 26.2.92 de Ministro de Planificación y Cooperación.

MAT.: Sobre asignación de zona, viáticos y préstamos a funcionarios públicos en la Región de Aysén.

SANTIAGO, - 5 MAR 1992

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

En relación a su oficio del ANT.1), adjunto remito a Ud. informe del Sr. Ministro de Planificación y Cooperación sobre asignación de zona, viáticos y préstamos a funcionarios públicos en la Región de Aysén.

Saluda atentamente a Ud.,

  
BELISARIO VELASCO BARAONA  
Subsecretario del Interior



MDQ/imf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- Archivo Subsecretaría.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION  
MIDEPLAN

ORD. Nº20/ 451 /

ANT.: Su Ord. Nº B-656.

MAT.: Sobre asignación de zona,  
viáticos y préstamos a  
funcionarios públicos en la  
Región de Aysén.

SANTIAGO, 26 FEB 1992

DE: MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, DON BELISARIO VELASCO  
BARAONA.

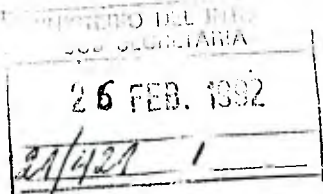
En relación a la materia en consulta nos permitimos señalar:

**1. Asignación de Zona**

El diagnóstico que los dirigentes de ANEF de la Región realizan en esta materia es correcto. Hoy en día hay varias e importantes asignaciones tales como las de responsabilidad profesional y las de las leyes Nºs 18.566, 18.675 y 18.717 que forman una parte muy significativa de la remuneración y que no se considera en la base de cálculo de la asignación de zona.

La pérdida de importancia relativa de la asignación de zona aumenta las dificultades que tiene el sector público para retener en regiones personal de buen nivel y experiencia. En el caso de la Región de Aysén estas dificultades se hacen aún mayores.

Esta materia es de la competencia del Ministerio de Hacienda y debiera ser estudiada en el contexto de una política general de remuneraciones del sector público.



10/68

## 2. Viáticos

También aquí, el problema que se señala es real y serio. Los viáticos vigentes no guardan relación con los costos que deben asumir los funcionarios cuando realizan cometidos fuera de las localidades de residencia. Nuevamente este es un problema de carácter más general, que afecta a todas las regiones y que requiere un análisis de carácter global.

Esta materia también es de competencia del Ministerio de Hacienda.

## 3. Préstamos a funcionarios

En este tema consideramos que la Institución más adecuada para opinar al respecto es el Ministerio de Economía. Sin embargo, si algún funcionario efectivamente fue afectado debiera recurrir a los mecanismos de apoyo que dispusieron los distintos organismos de Gobierno para atender a los damnificados.

Saluda atentamente a Ud.,



*Sergio Molina Silva*  
Sergio Molina Silva  
MINISTRO  
DE PLANIFICACION Y COOPERACION

ESG//chm.

### Distribución

1. Sr. Subsecretario del Interior
2. MIDEPLAN, Div. de Planif. Regional
3. MIDEPLAN, Of. de Partes